

RESOLUCIÓN N° 3016 /2015

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 01 SET. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 23947 de fecha 26 de agosto del 2016;
2. Ord. N° 30/376/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 103 de fecha 21 de octubre del 2009, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612, de 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707, de 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIO COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-753493, a nombre de **COMERCIALIZADORA SANTA JAVIERA SPA.**, Rut. 76.499.442-6, con domicilio comercial en AV. ZAPADORES N° 606, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1233 de fecha 12 de abril del 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma  
30.08.2015



**Jorge Reyes Rebolledo**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE